

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 9995

Monte Patria, 26 Junio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 Diciembre de 2017, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Solicitud restitución de gastos aprobada, por el Sr. Administrador Municipal, don Robinson Lafferte, con fecha 22 Junio de 2018.

CONSIDERANDO:

- La solicitud con fecha 20 de Junio de 2018, para la restitución de gastos por \$ 48.360 (Cuarenta y ocho mil trescientos sesenta pesos), correspondiente a materiales adquiridos para el inmueble municipal.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, la restitución de gastos a la Sra. Susana Rodríguez Vega, RUT. : [REDACTED] Grado 13°, Planta Administrativa, por un monto total de \$ 48.360.- (Cuarenta y ocho mil trescientos sesenta pesos), por concepto de compra de implementos para instalación de cortinas en el camping Municipal.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria: 215.22.04.012.001.001 Administración " Otros materiales y repuestos diversos ", área de gestión 1.1.1; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Archivo.